

LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (SINADE) EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE (INSUDE) DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS: 110, 111, 113, 114 Y 115 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; 3 Y 84 DE SU REGLAMENTO

INVITA A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su reglamento, a los Organismos Públicos Federales que desarrollen actividades en beneficio del deporte, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunden a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, que por sus merecimientos al haber contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva del Estado de Baja California Sur a nivel Estatal, Nacional o Internacional, pudieran hacerse acreedores al:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2024

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

*** DEPORTISTA**

*** ENTRENADORA / ENTRENADOR**

*** FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES.**

BASES:

PRIMERA. - REQUISITOS:

1. Original de la carta propuesta firmada en tinta azul y emitida en el presente año por alguna de las asociaciones deportivas estatales u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana/o por nacimiento o por naturalización, comprobado mediante copia certificada del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización. En caso de personas morales, copia simple del acta constitutiva.
3. Currículum deportivo, con copia de documentos legibles que lo avalen, rubricados en tinta azul.
4. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte). En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar con fotografía y de fecha reciente con firma y sello de la escuela.

5. Copia simple del comprobante de domicilio vigente indicando el código postal no mayor a tres meses a la fecha de presentación.
6. Copia simple y legible del CURP.
7. Copia simple del estado de cuenta bancario, que deberá contener nombre completo del titular de la candidatura, número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación.
8. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada disponible en <https://insude.bcs.gob.mx/> deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados.
9. Tener residencia oficial en esta entidad federativa, con una antigüedad de 3 (tres) años como mínimo.

SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

RESPECTO DE LOS DEPORTISTAS:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 al 11 de octubre de 2024 a nivel estatal, nacional e internacional, considerando prioritariamente los eventos oficiales (convocados por las diferentes federaciones internacionales).

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Deportista de alto rendimiento.
- Deportista de desarrollo hacia el alto rendimiento.
- Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

RESPECTO A LAS/LOS ENTRENADORAS/ES:

Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de los atletas amateur a su cargo, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 al 11 de octubre de 2024 a nivel estatal, nacional e internacional, considerando prioritariamente los eventos oficiales.

RESPECTO AL FOMENTO, PROTECCIÓN O IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES: se otorgará al aspirante que por su actividad y desempeño contribuya a la protección deportiva, durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 al 11 de octubre 2024.

TERCERA. - EXCLUSIONES.

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.

El premio en las diferentes modalidades, deportista y entrenador que se llegara a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores a una misma

persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico, solo se otorgará medalla conmemorativa.

De igual manera, queda excluida la entrega de numerario económico en la modalidad de Fomento, protección o impulso a la práctica de los deportes, solo se otorgará medalla conmemorativa.

Sólo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

CUARTA. - VIGENCIA, LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN.

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el día **15 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.**

La recepción de las candidaturas será en el domicilio legal del INSUDE sito en Boulevard Forjadores de Sudcalifornia Km 3.5, en La Paz, B.C.S., en la Subdirección de Calidad para el Deporte.

QUINTA. - JURADO CALIFICADOR.

Estará integrado por diez miembros de notorio prestigio en el ámbito deportivo, mediante un proceso de insaculación ante notario público, quienes evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a. Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas y afiliadas a su asociación deportiva nacional.
- b. Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c. Un atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d. Un entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e. Tres autoridades del ámbito deportivo designados por el INSUDE.

El titular del INSUDE no formará parte del jurado calificador, y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

SEXTA. - CRITERIOS DE ELECCIÓN.

- El INSUDE turnará oportunamente los expedientes al jurado respectivo y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable.
- En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.
- No podrán participar en la votación ningún familiar directo de los candidatos al Premio Estatal del Deporte.

SÉPTIMA. - FECHA DE ELECCIÓN.

La elección del Premio Estatal del Deporte se realizará el día **22 de octubre a las 18:00 horas** en la sala de Deportistas del INSUDE, con la participación de las personas con derecho a voto.

OCTAVA. - RESULTADOS.

El INSUDE será responsable de dar a conocer oficialmente el resultado una vez terminada la reunión en la que se elijan los ganadores del Premio Estatal del Deporte 2024, previa acta que fuera levantada y firmada por todos los participantes con derecho a voto en la elección.

NOVENA. - CEREMONIA DE PREMIACIÓN.

El INSUDE será responsable de la ceremonia de premiación, la cual se efectuará el día 20 de noviembre de 2024 en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.

DÉCIMA. - PREMIO.

Constará de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 m.n.) que se dividirá parcial y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades, aclarando que en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

De igual modo se otorgará una medalla conmemorativa por cada uno de los ganadores, en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

TRANSITORIOS:

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del INSUDE en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte.

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
Baja California Sur
a 18 de septiembre de 2024
DIRECCIÓN GENERAL



E. F. NOE FIOI VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE